



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2021.

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las trece horas y seis minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

- **ALCALDE-PRESIDENTE**
 - D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO)
- **CONCEJALES**
 - D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO)
 - D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PUEBLO)
 - D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PUEBLO)
 - D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO)
 - D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PUEBLO)
 - D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A): No asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Cristina Aroca Escobar, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las trece horas.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO ÚNICO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha de 29 de enero de 2021, el Pleno acordó en sesión ordinaria tomar conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Francisco Ansio Ortega a su condición de Concejal de este Ayuntamiento.

Tras ello, se solicitó a la Junta Electoral Central la remisión de la credencial de D. Ángel Ríder Toledano, siguiente en la lista de las últimas elecciones municipales, tras las renunciaciones de las tres anteriores, credencial que fue recibida por este Ayuntamiento el 14 de febrero de 2021 y de la que se ha hecho entrega a D. Ángel con carácter previo a su toma de posesión.

Una vez comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles, se procede a la toma de posesión de D. Ángel Ríder Toledano de la condición de Concejal del Ayuntamiento, en sustitución de D. Francisco Ansio Ortega, tras la renuncia voluntaria de éste."

A continuación, da la palabra a D. Ángel Ríder Toledano para que pronuncie la fórmula de toma de posesión [Artículo 108.8 LOREG: En el momento de tomar posesión y para





adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos”.]

El Sr. Ángel Ríder Toledano procede a tomar posesión de su condición mediante la siguiente fórmula, conforme al artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”.

[A continuación, el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida].

Tras la toma de posesión como Concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, se incorpora a la Sesión el Sr. Ángel Ríder Toledano.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y once minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

